

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, el 1 de diciembre de 1992 ante el señor notario público segundo de Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "URI UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A.";

QUE, el Econ. Edmundo Pauta M., en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Corral, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable N° 259-IC-IA de 24 de Noviembre de 1992;

QUE, el Departamento Jurídico mediante informe N° 746-DJ-92 de 15 de Diciembre de 1992 opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

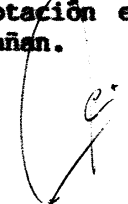
EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-92486 expedida el 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "URI UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A." en NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES (\$ 98'000.000,00)dividido en noventa y ocho mil acciones de un mil suques cada una, con lo cual el capital social asciende a CIENTO MILLONES DE SUQUES (\$ 100'000.000,00) dividido en cien mil acciones de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor notario público Segundo de Cuenca : a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público segundo de Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de julio de 1991, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido ha aumentar su capital y reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.



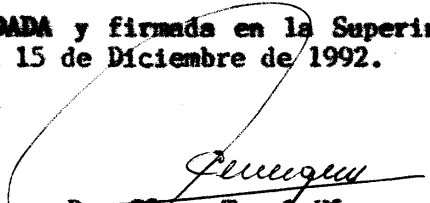
(RESOL. N° 92-3-1-1- 522)

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

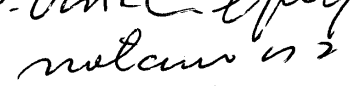
Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 15 de Diciembre de 1992.


Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA


J.A.C./.

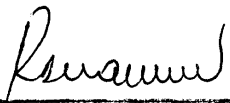
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 18 de diciembre de 1992.


notario



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 9 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma
de estatutos de: URI UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES-
S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, -
doctor Rubén Vintimilla Bravo, el primero de diciembre de -
mil novecientos noventa y dos. He cumplido con lo dispuesto
en la presente Resolución. CUENCA, 14 DE ENERO DE 1993.- EL
REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Aguillo Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

